

CUARTA: En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato, se mantendrán vigentes las estipulaciones del contrato principal.

QUINTA: Las facultades de donña [REDACTED] para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

SEXTA: La personería de don [REDACTED] para representar [REDACTED] en el Estatuto Actualizado de Paga Rápido SpA, de fecha 08 de octubre del año 2015, del Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, "Tu empresa en un día", el cual se adjunta al Certificado de Estatuto Actualizado del Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 07 de marzo del año 2019.

SÉPTIMA: El presente anexo se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder de la Empresa.



SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

REPRESENTANTE LEGAL

OSV/APG/NZC/MMV/ist